



DECRETO N° 1476

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.09.2016; presentada por Centro De Formación Técnica Santo Tomás Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA
Rut : 84.694.600-4
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ N° 060
Patente
Rol : 2-5520
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ESC.O INST.TECNICO
Código Actividad : 803.020
Dirección Comercial : DREVES N° 988, TEMUCO
Rol Avalúo : 93-106
Fecha de Solicitud : 30.09.2016
N° Solicitud : 494
Fecha Eliminación : 30.09.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MADRICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1159821